



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PRESIDENCIA REGIONAL

*fres*

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 262-2011-PR-GR PUNO

25 JUL 2011  
PUNO, .....

### EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Memorando Nº 349-2011-GR PUNO/GGR y Oficio Nº 433-2011-GR PUNO/ORA, sobre AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA FINANCIERA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO, Y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Nº 349-2011-GR PUNO/GGR la Gerencia General Regional dispone se realizar las acciones administrativas para la transferencia presupuestaria a favor de la Universidad Nacional del Altiplano, por el monto de S/. 14'242,069.00 nuevos soles, de la fuente de financiamiento Recursos Determinados, monto correspondiente a la deuda pendiente de años anteriores de parte del Gobierno Regional Puno, en lo referente al 20% del canon minero;

Que, el titular de la Oficina Regional de Administración a través del Oficio Nº 433-2011-GR PUNO/ORA, solicita autorización mediante acto resolutivo, para la transferencia financiera de la Universidad Nacional del Altiplano Puno, por el importe de S/. 14'242,069.00 nuevos soles, en la partida de gasto 2.4.2 3.1 1 Otras Unidades de Gobierno, de la Secuencia Funcional 0056 con cargo al componente 1.018258, fuente de financiamiento Recursos Determinados, tipo de recursos canon minero, acorde a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público 2011 Nº 29626, artículo 16º, numeral 16.2 donde se establece que las transferencias a las universidades se tramitan mediante resolución del titular del Pliego del Gobierno Regional;

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;*

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** una TRANSFERENCIA FINANCIERA a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO, por el monto de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y NUEVE 00/100 (S/. 14'242,069.00) nuevos soles, afectando la estructura funcional programática siguiente:

UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
FUNCIÓN	:	22	EDUCACIÓN
PROGRAMA	:	048	EDUCACIÓN SUPERIOR
SUB PROGRAMA	:	0109	EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
ACTIVIDAD / PROYECTO	:	1018258	TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES PÚBLICAS
GENÉRICA DE GASTO	:	2.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	:	5	RECURSOS DETERMINADOS
			RUBRO 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

*Mauricio Rodríguez Rodríguez*  
MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE REGIONAL